

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA CENTRO EDUCATIVO INTEGRAL CENEICA S.A.

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía CENTRO EDUCATIVO INTEGRAL CENEICA S.A., se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 12 de enero de 1988, ante la Notaría Décima Tercera del Cantón Guayaquil, Dra. Norma Plaza de García; ha sido aprobada por la señora Intendente de Compañías de Guayaquil, Encargada, abogada Marigloria Cornejo Cousin, mediante Resolución No.88-2-1-4- **02396** el **08 JUL. 1988** e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 2.043 L de I. el 8 de Septiembre de 1988.
- 2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el Dr. Carlos Ortega Maldonado, ecuatoriano, casado, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil y en su calidad de Gerente de la mencionada compañía.
- 3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/.1'500.000,00, con lo cual queda elevado a la suma de S/.2'000.000,00.
- 4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario S/.375.000,00, quedando por pagarse S/.1'125.000,00 en el plazo de dos años.
- 5.- NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.- La nómina de accionistas suscriptores es la siguiente: INVERSIONES "O" CIA. LTDA. E INMOBILIARIA PREDIALAND CIA. LTDA.
- 6.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Quinto, el mismo que dirá: DEL CAPITAL: El capital de la compañía es la cantidad de DOS MILLONES DE SUCRES, representado por dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.
Guayaquil, 20 de Septiembre de 1988

cdo.

Miguel Martínez Dávalos

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
OFICINA GUAYAQUIL

mm/.

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de